



# ACADEMIA DE PRISIONES

**[academiadepresiones.es](http://academiadepresiones.es)**

**610.88.98.93**

**c/ Anabel Segura 10. Edificio Fiteny IX. 3ª planta.  
28108 Alcobendas (Madrid)**





# ACADEMIA DE PRISIONES

## INDICE

- **INTRODUCCION : ¿ QUÉ ES UN CENTRO PENITENCIARIO?**
- **EL TRABAJO COMO ENFERMERO PENITENCIARIO**
- **LA OPOSICIÓN**
- **LA ACADEMIA : SEDE EN MADRID**



# ACADEMIA DE PRISIONES

## INTRODUCCION : ¿QUÉ ES LA ENFERMERIA PENITENCIARIA?





# ACADEMIA DE PRISIONES





# ACADEMIA DE PRISIONES





# ACADEMIA DE PRISIONES





# ACADEMIA DE PRISIONES

- La atención médico-sanitaria es una de las prestaciones básicas de los establecimientos penitenciarios. Las características de la población reclusa así como la prevalencia de determinadas patologías hacen que la sanidad tenga una especial importancia en este medio.
- Su **objetivo** es asegurar el derecho a la salud recogido en la Constitución Española, y se enmarca dentro de un concepto de **atención integral**, cuyo eje es la Atención Primaria de Salud. Se inspira en una **concepción global** del ser humano siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa en lo referente a los derechos de las personas, así como en los principios de equidad y de equivalencia de cuidados con respecto a la población general.



# ACADEMIA DE PRISIONES

- **FUNCIONES DEL CUERPO DE ENFERMEROS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.**
- Los funcionarios del cuerpo de enfermeros de instituciones penitenciarias se encargan de las competencias y funciones de su especialidad, recogidas en el artículo 324 del Real Decreto 120/1981, de 8 de mayo, por el que se aprobaba el Reglamento Penitenciario:
- **Acompañar** al médico en la visita de enfermería, en la consulta y en el reconocimiento de los ingresos, tomando nota de sus indicaciones para administrar personalmente los inyectables y demás tratamientos que aquel prescriba.
- **Realizar** las curas que con arreglo a su titulación deba realizar.
- **Controlar** los medicamentos y material e instrumental clínico-sanitario, cuidando de que no se utilicen otros que los prescritos por el médico.
- **Dirigir** personalmente las operaciones de desinsectación y desinfección, ateniéndose a las indicaciones que reciba del médico.
- Llevar personalmente **la documentación administrativa** de la enfermería.





# ACADEMIA DE PRISIONES

- **Consultas** médicas o de enfermería, a demanda del interno o programadas por el profesional, en función del seguimiento ordinario de una patología o en el marco de los programas de salud específicos.
- Servicio de **atención urgente**, que fuera de la jornada ordinaria de trabajo, se realiza durante 24 horas por médicos y enfermeros.
- Ingreso en el departamento de **enfermería** para vigilancia y cuidados intermedios.
- Toma de muestras para **analíticas** básicas, estudios radiológicos básicos (en centros de mayor tamaño) y otras **pruebas diagnósticas** (electrocardiografía, ecografías, ...)
- **Prestación farmacéutica**, basada en la Guía farmacoterapéutica de Instituciones Penitenciarias.
- .



# ACADEMIA DE PRISIONES

- INFORMACIÓN SANITARIA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
- Investigación de brotes epidémicos.
- Registro de enfermedades de declaración obligatoria.
- Registros de prevalencia de enfermedades: VIH-SIDA, Tuberculosis, Hepatitis víricas. Enfermedades de transmisión sexual.
- Registro de mortalidad.
- Registro de ingresos hospitalarios.
- Publicación periódica del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.
- .



# ACADEMIA DE PRISIONES

- **INSTALACIONES Y MEDIOS**
- Todos los establecimientos penitenciarios disponen de un departamento de **enfermería** dotado de las instalaciones adecuadas: salas de consulta, gabinete dental, sala de curas, depósito de farmacia y un número variable de camas para enfermos que precisen una mayor vigilancia.
- Los módulos residenciales cuentan igualmente con **salas de consulta** médica.



# ACADEMIA DE PRISIONES

- INSTALACIONES Y MEDIOS
- Cada establecimiento penitenciario cuenta con **equipos** de atención primaria formados por médicos, diplomados en enfermería y auxiliares de enfermería, en número variable según su tamaño y el de la población reclusa. Algunos centros disponen igualmente de farmacéutico y técnicos en radiodiagnóstico. Estos equipos aseguran los cuidados de primer nivel.



# ACADEMIA DE PRISIONES

- ATENCION ESPECIALIZADA
- La **atención médica especializada** se presta en los hospitales de la red sanitaria pública, tanto en consultas externas como en régimen de hospitalización, en unidades específicas (Unidades de acceso restringido) habilitadas por la Administración Penitenciaria, que permiten garantizar una atención adecuada al enfermo con un coste social mínimo sin menoscabo de la seguridad del personal y del resto de los usuarios.
- Algunas especialidades de alta demanda pasan consulta en el interior de los centros (fundamentalmente **odontología, psiquiatría y ginecología**), evitando así el desplazamiento de las personas en prisión. También se está introduciendo en algunos centros el diagnóstico a través de la telemedicina.



# ACADEMIA DE PRISIONES

- ATENCION ESPECIALIZADA
- Además de la atención en consulta ordinaria o urgente, la actividad de los profesionales sanitarios se centra en **promover** la educación sanitaria y en realizar **labores preventivas** entre los reclusos. El trabajo por **programas de salud** constituye, por tanto, la base de la atención sanitaria penitenciaria.



# ACADEMIA DE PRISIONES

## OPOSICIÓN CUERPO ENFERMEROS IIPP

### **Fase de oposición**

#### **Primer ejercicio:**

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario objetivo de 100 preguntas que versará sobre el contenido completo del programa. La duración máxima de este ejercicio será de 80 minutos.



# ACADEMIA DE PRISIONES

## OPOSICIÓN CUERPO ENFERMEROS IIPP

### Fase de oposición

#### Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas, sacados a la suerte, correspondientes uno de ellos a la primera parte del programa y los dos restantes a la segunda parte, disponiendo para su realización de un tiempo máximo de tres horas.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal en la fecha que éste señale.





# ACADEMIA DE PRISIONES

## OPOSICIÓN CUERPO ENFERMEROS IIPP

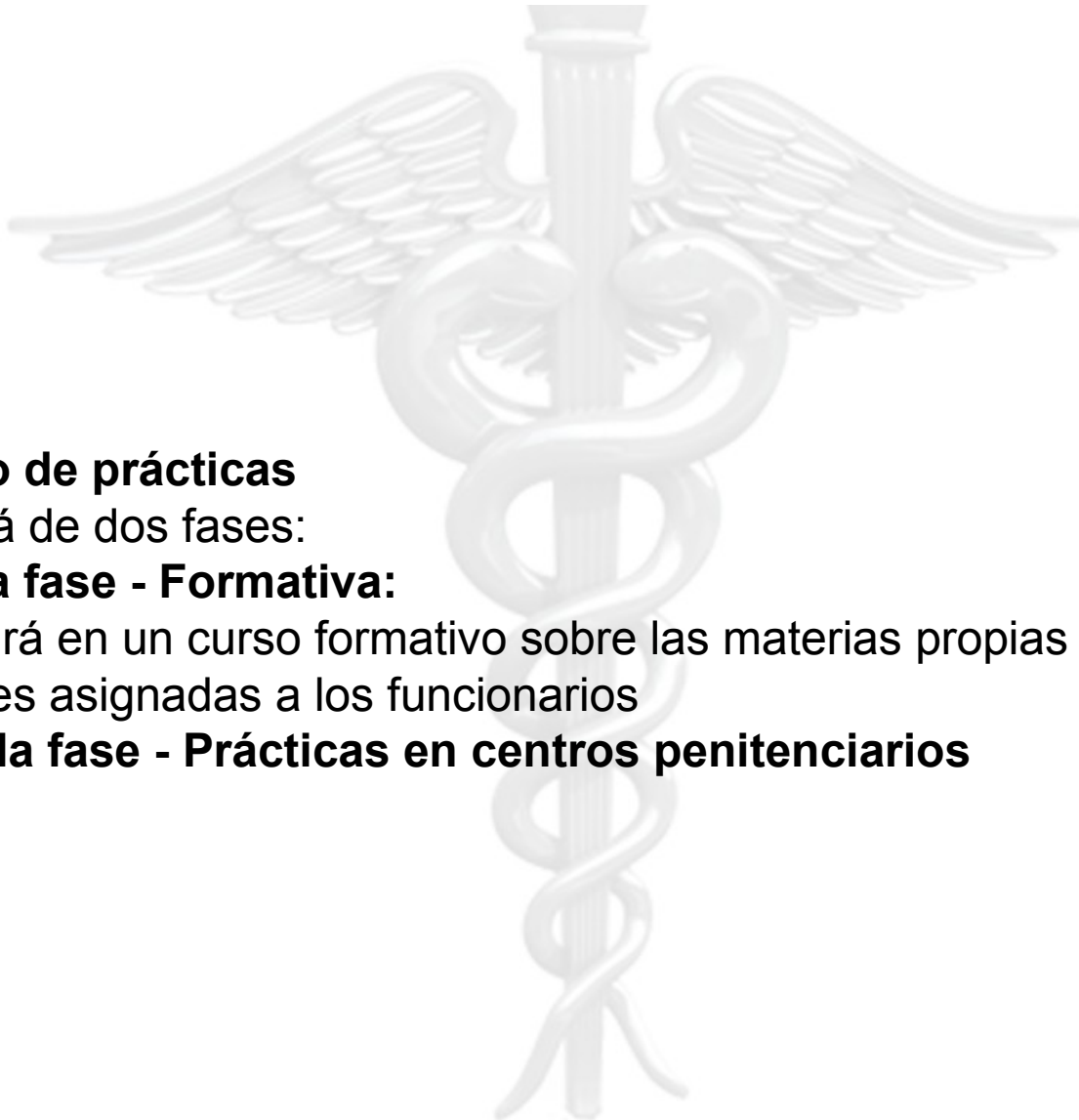
**Fase de oposición**

**Tercer ejercicio:**

De carácter práctico. Consistirá en resolver, durante un tiempo máximo de noventa minutos, tres supuestos prácticos de los cuatro propuestos por el tribunal, sobre las competencias atribuidas al ayudante técnico sanitario de instituciones penitenciarias.



# ACADEMIA DE PRISIONES



## **Período de prácticas**

constará de dos fases:

### **Primera fase - Formativa:**

Consistirá en un curso formativo sobre las materias propias de las funciones asignadas a los funcionarios

### **Segunda fase - Prácticas en centros penitenciarios**

# LA OPOSICIÓN

- Requisitos : Nacionalidad española.  
Poseer el Grado de Enfermería





# ACADEMIA DE PRISIONES

- **Sede en Madrid**

**c/ Anabel Segura 10 – 28108 Alcobendas**

**Profesores especializados, Enfermeros  
PENITENCIARIOS, con mas de 10 años  
de experiencia**



# ACADEMIA DE PRISIONES

## LA ACADEMIA

- Clases on – line : 16 h al mes
- Clases en directo, con profesor, que se quedan grabadas 1 mes → Flexibilidad horaria





# ACADEMIA DE PRISIONES

## PROGRAMA

- **Enfermería de prisiones : temario específico**
- **Enfermería generalista**
- **Legislación Penitenciaria**
- **Resúmenes**
- **Técnicas memorización**
- **Casos clínicos**
- **Monográficos**

